



José Raimundo Escoto

Vocal II

14- Quieren quedon en posesion de sus cargos. -
No habiendo mas de que tratar se levanto la sesion.

Handwritten signatures and stamps. One stamp is identical to the one in the top left. A signature 'Norma Valladares' is written above a signature. Another signature 'Luz' is written above a signature. A signature 'Bernarda' is written above a signature. A signature 'Aurelio' is written above a signature. A signature 'Dania' is written above a signature. A signature 'Luz' is written above a signature.

Acta no 94

Sesion Ordinaria celebrada por la corporacion municipal de la ciudad de El Paraiso Depto. de El Paraiso, el dia Jueves doce de agosto del dos mil veintiocho presidio en su caracter de alcaldia municipal la Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, con la asistencia del señor Vicealcalde Hernando Antonio Juarez Murillo y de los regidores en su orden: Norma Alicia Valladares, Emannel Espinal Bonilla, Eymy Sharley marojin, José Raimundo Escoto, Bernarda Mairina Jurguen, Aurelio Dondoy Bola, Dania Maitza Estrada, por ante la Secretaria municipal Rosa Milvia Zelaya de Carco que da fe. - No iniciando acto de preserucia la regidora Keling Lizeth Valladares con excusa.

- 1º La Señora alcaldesa municipal dio por iniciada la sesion.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificacion.
- 3º Orenia audiencia se hicieron presentes Junta



de agua, Patrimonio de la colonia Villa Lilia como la presencia del abog. Juan Esteban Santos, Jsidio Dainos Pineda y Fernando Blomón de ASIDE.

El abogado Santos Jsidio Dainos Pineda; apoderado Legal de ASIDE, ONG asociación de Investigaciones por el desarrollo ecológico y socioeconómico, está acá por la invitación formulada a la Junta de Agua y Patrimonio para que digan de su vida vez lo que se ha hecho, esta es una ONG de proyección social, y los personas que ya han pagado su terreno tienen la necesidad de contar con su Escritura, pero se nos ha negado las constancias por que no hemos llenado los requisitos. ahora hay posibilidades de adquirir un terreno donde hay fuentes de agua para el abastecimiento de la colonia, en caso de tener un compromiso dijo que se retirará de la sesión y queda el Sr. Fernando Blomón en representación de ASIDE.

El Sr. Juan Hernandez, miembro del Patrimonio Villa Lilia, dijo que trae varios puntos. Como habitantes de este municipio tienen derechos y se han visto frustrados y no se sabe quienes son los responsables.

- no sabemos cuales son los arreglos entre la corporación y ASIDE, en cuanto a la latificación.
- con los personas que ya pagaron sus terrenos no han podido adquirir sus Escrituras por no estar de la clave catastral.
- como colonia están adquiriendo un terreno para un mini proyecto de agua porque el pozo ya no sufre las necesidades pero la alcaldía no está de acuerdo y no lo hemos terminado de pagar, pero no tenemos apoyo de la alcaldía.
- acerca de los áreas verdes la colonia la necesita y ahora se casa de oro n.º 2.



El Sr. Arribal Cáceres, jefe de catastro, comenta que la clave catastral lo necesitan para escriturar; pero con el nuevo código procesal penal el artículo 343, habla que a quienes no cumplen con los requisitos de urbanización habla de una pena.

Con lo de los pozos no es una solución con el tiempo colapsan.

Sobre el terreno de arena verde fue en la Admón de José Manuel Zelaya y en ese momento se llevó a cabo el proyecto de Vivienda Social y se firmó el acuerdo del Proyecto de vivienda.

Con lo de las claves catastrales fue una decisión de C.M. en que se autanice, pero en realidad no ha cumplido con los requisitos.

y la municipalidad está perdiendo el pago de los bienes Inmuebles.

El Sr. Juan Hernández dijo que acá está el señor Saul Oliva dueño del terreno donde está la fuente de agua y esa no solo para la colonia.

Arribal Cáceres que de acuerdo a la Ley la zona de Río arriba es una zona de reserva.

El Sr. Saul Oliva, manifiesta que ese terreno se le estaba vendiendo a la municipalidad pero no hubo respuesta.

La regidora Bernabé Marina Jaquez, que se personó que esta reunión era para escuchar a la fuente de agua y Puntamento que si ASIDE también cumplido con todos los requisitos, y diem fe.

El Sr. Vice alcalde, el contrato que ustedes firmaron dice que ASIDE no les dan de ningún servicio.

El Sr. Fermín Blidón, de ASIDE; es cierto que el contrato así dice; pero también dice que se ayudara al desarrollo de la colonia, el pozo no va a durar mucho y por eso



razón es que se está comprando el terreno como apoyo, ASIDE a parte de ser una latificación es una ONG que se denomina como una asociación de investigaciones por el desarrollo ecológico y socio-económico, y no solo estamos en El Valle sino que a nivel nacional, somos protectores ambientales. Con el área verde hubo un convenio y por la construcción de las viviendas ellos debían de tener una licencia ambiental y utilizamos los muestros y después fue un proyecto privado y hasta tomamos un terreno del que les tocaba y hasta hoy reclamamos; no se porque dicen que los terrenos dejados solos, teníamos acuerdos por lo de las aguas negras, no los terrenos dejados de la mano.

El Sr. Arribal Cárcamo, que de 4 a 5 am los requisitos establecidos por la municipalidad para una latificación y no existe ninguna alianza.

El Sr. Jorge Marín, que el pago ya caducó. El abogado Juan E. Bethmond apoderado de los vecinos de Villa de Lilia, dijo que se ha podido escuchar que ha habido incumplimiento de ASIDE, este es un proyecto de muchos años que debió de haber cumplido ya con los requisitos establecidos y carece de los servicios básicos.

La comisión municipal accede a nombrar una comisión para reunirse con la junta de agua, Patrimonio y miembros de ASIDE, para tratar el tema, integrada por los señores Arnaldo Lenato UMA, Pedro Zelaya SERMUPAS, Arribal Cárcamo, Cataster, el señor Vicealcalde Gerardo Antonio Juárez; Registrars: Bernorda Marín Jaquez, Aurelio Focher quedando pendiente la fecha de reunión.

4º Se preguntaron los miembros de la comisión por la conmemoración del Bicentenario Independencia nacional 182-2021, el señor Geovanny Araya Director de la Casa de la Cultura, Angel Valle, Pedro Partino.



El Sr. Geovanny Arauz, manifestó que no es que andemos en fiesta, sino que esta actividad se está promoviendo por diferentes Instituciones, por lo tanto nos corresponde celebrar los 200 años, siendo esta una fecha histórica de todos los hondureños se espera que sea una gran celebración que se recuerde, hemos hecho una planificación de actividades para este año algunas no se han podido hacer. Se pretende contar con la participación de todos ustedes como representantes del Pueblo, la Batavia es igual a la madre, les pedimos el acompañamiento no apoyo; este tipo de celebración es una inversión, queremos apostarle para que el Baraiso sea una ciudad.

La regidora Norma Alicia Valladares, informó que ha estado en constantes reuniones a nivel municipal y Departamental; se pide que toda la corporación municipal se involucre en estas actividades, Fiestas Patrias y con lo del Bicentenario se necesita más apoyo porque va a quedar en la historia, pero es una decisión de Uds. se va a solicitar ayuda a COPES, como corporación municipal Coordinadora y Supervisora y hay que tener los parques limpios blanqueados los árboles, luego viene lo de la antarcada viene el 09 de Septiembre. y va otras representaciones a nivel nacional.

El Sr. Geovanny Arauz, que no se va a invitar a la población, sino que se va a transmitir por los diferentes medios a quienes hay que atenderlos bien.

El 15 de Septiembre se hará una misa a las 7: pm.

Para este proyecto se necesita hacer una inversión en dos actividades.

1: Limpiar la calle por Honduras calle del Bicentenario y este bien calander

5°

6°



2º Poner un monumento en esa area y
debe ser el 15 de septiembre;

- Se hara un listado de 200 ciudadanos que han
apartado al municipio.

- Tambien una compañía de limpieza en el centro
Historico de la ciudad.

El Sr. Angel Valle, presento dos bosquejos a la
C. M. para que se tomen una idea del Proyecto
del monumento.

La Secretaria Alcaldia Municipal, manifestó al res-
pecto que esta orientada a este tipo de proyecto
pero a raíz de la Pandemia todo se ha venido
abajo, todos los recursos van via salud, habra
que ubicar el recurso y hacer algunas gestiones,
con amigos.

A la vez que se solicite el proyecto via escrita
para obtener mas informacion asi como el presupuesto.

La regidora Sonia Orantza Estrada se compromete
a apoyarles en lo personal, porque por lo de
la Pandemia no se puede salir a visitas.

El Sr. Vice Alcalde, se compromete a acompañarles
a visitas algunos amigos y al comercio.

El Sr. Cecilio Arauz, hizo una observación
acerca de los artistas, que para todo hay presu-
puesto, menos para el artista.

Se retiraron de la Sesión.

5º El Señor Erik Vargas, vecino de la colonia
Rodeo 1122, se presento para preguntar como va
con lo de la venta del Derecho de Tienda y si
necesitan transporte para ir al Instituto de la
Propiedad.

Por lo que la C. M. acuerda planificar el día
para visitar el Instituto de la Propiedad.

6º La Compañía Municipal acuerda: aprobar los
permisos de negocio que a continuación se deta-
llan:

1º Ismael Antonio Acuña Saucedo, solicitud
para la instalación de una oficina para el fun-
cionamiento de una ONG denominada Asociación
Puro El Ciudadano de la Nación Hondureña, en el



- 1º El centro de esta ciudad.
- 2º Omar Edgardo Borgeas Izias, solicitud de instalacion de una oficina para el funcionamiento de una ONG denominada Asociacion Bundeida intelectualmente de Guayas Honduras (ABIGUITH) ubicado en el Barrio El centro.
- 3º Xiomara Celeste Ueles Valdivia, permiso para la instalacion de un negocio de servicios calificados de Ingenieria XICOV, ubicado en el Bº El Barrio.
- 4º Reina Maria Martinez Asa, autorizacion de una oficina de Servicios Profesionales denominada FONIMART, ubicada en el Bº Santa Clara.
- 5º Eduardo Jose Ueles Valdivia, operacion de una oficina de Servicios Profesionales y se denominara Arquitectura Valdivia Construccion S.de R.L. ubicado en la colonia Altamira.
- 6º Ismeria Suyapa Borgeas, permiso de una Carniceria ubicada en la colonia San Juan, denominada: carniceria San Juan.
- 7º Reina Iris Rodriguez Sanchez, autorizacion de un negocio de compra y venta de Productos agroindustriales y se denominara Inversiones SAURO.
- 8º Yarelis Jeaneeth Escoto, operacion de un negocio de una Pulperia ubicado en el Bº Las Lomitas. 7º
- 9º Iris Yalumbo Gonzalez Reyes, solicitud de un negocio de Reposteria denominado pajar Celestial, ubicado en el Bº Los Flores.
- 10º Denis Alberto Gaitan Aguilar, apertura de un negocio de compra Venta de Cafe denominada comercializadora y Exportacion de Productos Gaitan (EPGA).
- 11º Jose Noel Fajardo Rodriguez, un negocio de Rostamos no Borneados, denominado Empresa Unierece Francisco, ubicado en



el Bº El Páramo.

- 12º Odalis Aidel Mendoza, permiso para un salon de Belleza que se denominara Beautiful Nail's oda Lxa. ubicado en el Bº El Jozmin.
- 13º Nancy mabell Andon Sinchez, salicitud para un negocio de una Pulperia que se denominara Lia Victoria, ubicado en el Bº Guante.
- 14º Ewir Joel Andrade Argeral, autorizacion para un negocio de una Pulperia, que se denominara Pulperia Charlotte, ubicada en la cal. La Primavera.
- 15º Karen melisa Rodriguez Hernandez, apertura de un negocio ubicado en la cal. Ciudad del Sal, y se denominara Pulperia Andua.
- 16º Delmer Gonzalez, para establecer un negocio de una chichera, ubicada en la aldea El Palomar.
- 17º Juan Carlos Ruelas Gutierrez, apertura de un negocio de un comedor ubicado en el Bº El Jozmin, denominado Comedor Carol.
- 18º Reinaldo zelaya Fartin, permiso para la instalacion de un negocio de una bloquera ubicado en la cal. Nuevo Páramo.

Negocios que debun sujetarse al fiel cumplimiento de las reformas y demas normativas establecidas por esta municipalidad con respecto a la Bloquera previa inspeccion para ver si cuenta con su propio pozo.

7º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1º La Sra. Maria Magdalena Pineda Andon, vecina del Bº Nuevo Páramo, nuevamente solicita la aprobacion para el corte de un arbol de ceiba que se encuentra por su casa de habitacion y que se corre el peligro de que le caiga una rama encima y ocasiona una tragedia.

La corporacion municipal acuerda: nombrar una comision para hacer la inspeccion integrada asi: Ignacio Rivas, el Sr. vice alcalde Gerardo Antonio Juarez, Regidores: Bernorda maissa Forquin, Aurelio Sanchez.



2° El Sr. Sebastián Alejandro Niño, por medio de la presente solicita permiso para un proyecto habitacional denominado Residencia Paris, ubicado en carrera Bonomeviera, cuyos lotes se verdrán en los servicios de agua potable, energía eléctrica y calles vehiculares.

La corporación municipal acuerda se le informe de los requisitos establecido por tal fin a la vez que el 10% que le corresponde a la municipalidad sea en una zona accesible donde se pueda realizar una obra para beneficio de la comunidad, previa revisión de la comisión de Tierras.

3° La corporación municipal previa solicitud del Sr. Marvin Leonardo Mairena Reyes, en el sentido que se le colabore para cubrir el gasto de pasaje a España, en vista que es una persona discapacitada y sacará una maestría en la Universidad de Granada España, acuerda: aprobarle una ayuda para complemento del pasaje.

4° La corporación municipal previa solicitud de la Jefatura municipal de esta ciudad y revisión del Presupuesto acuerda: aprobar se haga una inspección de las instalaciones de la Jefatura municipal ya que debido a los fuertes lluvias se ha deteriorado.

5° De acuerdo a la solicitud del Patronato del B° El Paraiso, respecto al problema que ocasiona las aguas lluvias en diferentes partes del barrio.

La corporación municipal acuerda: que se envíe a supervisar.

6° En atención a la nota de la Encargada de Presupuesto María Ondina Orjón de La corporación municipal acuerda: que la comisión de Finanzas y el Personal Técnico se reúnan para la formulación



del anteproyecto de Presupuesto municipal para ser presentado en su tiempo y forma.

7º La Corporación municipal acuerda dejar pendiente la solicitud de la Señora María Rubio Alvarenga cuando haya un proyecto de vivienda social.

8º De acuerdo a la solicitud del Patronato de la Comunidad de La Lodosa; la Corporación municipal acuerda que en revisión del Presupuesto apoyarle con una tubería para sacar los aguas negras que están afectando 6 casas, en la colonia.

9º Breve revisión del Presupuesto y solicitud de la Empleada Nora Elizabeth Ferrera; la Corporación municipal acuerda pagar sus vacaciones dobles que corresponden al presente año, en vista que no ha podido gozar de las mismas.

10º La Corporación municipal acuerda dar por recibida la solicitud enviada para ser presupuestada para el próximo año; de parte de los miembros de la Liga Unida de Oriente.

11º En atención a la solicitud del Patronato de Mejoramiento de la Comunidad de Baló Bonito, La Lodosa; la Corporación municipal que en revisión del Presupuesto acuerda aprobar la cantidad de \$15.000.00 para la compra de una máquina de tener para la ampliación del Cementerio.

8º Informes

1º El Señor Vice-Alcalde Gerardo Antonio Juárez informa que se fue a medir el terreno que se comprará para el Centro Experimental y solo salen 15.17 mangos, no los 20 mangos que se había hablado.

2º La regidora Bernarda María Jorguier, pregunta que de donde se pagará toda esa tubería para agua potable donde se pavimentarán las calles de esta ciudad.



La semana alcaldesa que se van a identificar los fondos

- Tambien momento que se van a arreglar los Barques.
- El edificio de la Sociedad Union de Trabajadores se mandara a limpiar.
- A la vez informo que ya se recibio la escritura atorgada por el señor Jari Antonio Fonseca Jimenez dueño de la latificacion ubicada en el barrio Santa Clara.

9º La Corporación Municipal en uso de sus facultades y en aplicación del Decreto nº 53-2021; en el cual describe en su artículo 2, Amnistía Tributaria municipal; en el pago de las multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobre tasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que via administrativa o judicial este acumulada al 31 de Diciembre del año 2020, en el pago de todos los tributos, tasas y contribuciones municipales.

Considerando: Que el tiempo de vigencia del referido Decreto 53-2021 es de 90 días hábiles sin incluir los días sábados, domingos y días feriados; y su fecha de vencimiento es el 07 de diciembre del presente año.

Considerando: que en caso de que el gobierno atorgue la semana marplatense completa se debe de tener dos días más la vigencia del Decreto de Amnistía o sea, al 09 de diciembre del 2021.

Por tanto acuerda:

Aprobar el 20% de descuento sobre la deuda a parte de la amnistia para honerar de los multas, intereses y recargos. *La cantidad*
 Dado en el salón de sesiones de la alcaldia municipal a los diez días del mes de agosto del dos mil veintuno.

Libro de
 11.7.1.02
 11.7.1.02
 11.7.1.02
 11.7.1.0
 11.7.1.0
 11.7.1.03
 11.7.1.04
 11.7.2.9
 11.7.2.9
 11.7.3.0
 11.7.3.9
 11.7.6.0
 12.5.99.0
 12.5.99.0
 12.5.99.0
 12.5.99.0
 12.5.99.0
 12.5.99.0
 12.5.99.0



10: La Corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley de Confianza y en aplicación del artículo 25 numeral 5 de la Ley de Municipalidades, acuerda: aprobar la ampliación n° 11, al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021; en concepto de ajuste a sueldos y Salarios Básicos de funcionarios y Empleados por aumento al salario mínimo aprobado en vigencia a partir del 01 de Julio del 2021; según acuerdo STSS-001, la cantidad a ampliar es de L. 1.195,870.20 (un millón ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta con 20/100.)

Ingresos

Código de Ingreso	Descripción	Valor Lps.
11.7.1.02.02.00	almacenes	L. 15.000.00
11.7.1.02.06.00	Bodegas	20.000.00
11.7.1.02.08.00	Garalineras	10.000.00
11.7.1.02.11.00	Supermercados	10.000.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidoras	50.000.00
11.7.1.03.36.00	Servicio de café net e Internet.	5.000.00
11.7.1.03.55.00	Empresa de servicios de seguridad	1.000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de marca de impuesto sobre B.I.U.	98.935.10
11.7.2.98.01.00	Recuperación de marca de impuesto sobre B.I.R.	50.000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal	50.000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de marca sobre Impuesto personal.	5.000.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía móvil	100.000.00
12.5.99.01.01.00	Tasa Rutas Públicas	60.000.00
12.5.99.02.01.00	matrimonio	5.000.00
12.5.99.02.05.00	Rotulos publicitarios	10.000.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por lots de Cementos	10.000.00
12.5.99.02.22.00	autariguación y ventas Bienes	10.000.00
12.5.99.02.31.00	Permisos para Rotura de calles	7.935.10
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	10.000.00
12.5.99.02.41.00	Permisos por Extracción de Recursos naturales.	10.000.00
12.5.99.02.53.00	matricula de vehículos automotores	10.000.00
12.5.99.02.56.00	matricula de agricultores y Ganaderos	257.000.00



12.5.99.02.58.00	matrícula de matricinas	8.000.00	01000
12.5.99.03.05.00	matrícula por Extrac Recurso naturales sin licencias.	10.000.00	01000
12.5.99.03.09.00	mullas por Vigencia de animales en vías públicas	5.000.00	01000
12.5.99.03.10.00	multa impuesta por Depto mpal de Justicia.	10.000.00	01000
15.2.19.02.01.00	Servicio de agua Potable	98.000.00	013-
15.2.19.02.02.00	Servicio de alcantarillado sanitario.	98.000.00	01000
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	43.000.00	01000
15.2.19.96.01.00	Recargo por atraso en pago de Servicio de Agua.	50.000.00	013-
15.2.19.96.02.00	Recargo por atraso en pago de servicio de alcantarilla.	50.000.00	03000
15.2.19.96.05.00	Recargo por atraso en pago de servicio de tren de aseo.	50.000.00	013-
15.2.19.97.01.00	Intereses por atraso en pago de servicio de agua	46.000.00	013-
15.2.19.97.02.00	Intereses por atraso en pago de servicio de alcantarillado.	46.000.00	03000
15.2.19.97.05.00	Intereses por atraso en pago de servicio de tren de aseo.	32.000.00	013-
15.2.19.98.01.00	Recuperación por mora Servicio de agua	26.000.00	03000
12.2.19.98.02.00	Recuperación por mora Servicio de alcantarillado.	26.000.00	013-
15.2.19.98.05.00	Recuperación por mora Servicio de tren de aseo.	25.000.00	03000
	Total ampliación de ingresos Egresos	1.195.870.20	013-
Objeto de gasto	Descripción	Valor \$pr.	013-
01000000010001110015-	sueldo y salarios Basicos	48.000.00	04000
013-01100120.			013-
01000000010001151015-	Decimo tercer mes (aguinaldo)	4.000.00	04000
013-01100120.			013-
01000000020001110015-	Sueldo y salarios Basicos	36.000.00	04000
013-01100120.			013-
01000000020001151015-			04000
013-01100120.		3.000.00	013-



01000000020001161015-	Complemento	
013-01100120.	(Vacaciones)	
01000000030001110015-	Sueldo y salario	
013-01100120.	Basicos.	11.700.00
01000000030001151015-	Decimo Tercer mes	
013-01100120.	(aguinaldo).	975.00
01000000030001160015-	Complemento	
013-01100120.	(Vacaciones)	328.00
01000000040001110015-	Sueldo y salario	
013-01100120.	Basicos	10.500.00
01000000040001151015-	Decimo Tercer mes	
013-01100120.	(aguinaldo)	875.00
03000000010001110015-	Sueldo y salario	
013-01100150.	Basicos	51.756.00
03000000010001151015-	Decimo Tercer mes	
013-01100150.	(aguinaldo)	4.914.00
03000000010001175015-	Contribuciones	
013-01100150.	al INFOP.	11.267.10
03000000020001110015-	Sueldo y salario	
013-01100150.	Basicos.	26.400.00
03000000020001151015-	Decimo Tercer mes	
013-01100150.	(aguinaldo)	2.200.00
03000000030001110015-	Sueldo y salario	
013-01100150.	Basicos	26.658.00
03000000030001151015-	Decimo tercer mes	
013-01100150.	(aguinaldo)	2.222.00
03000000040001110015-	Sueldo y salario	
013-01100150.	Basicos	22.200.00
03000000040001151015-	Decimo Tercer mes	
013-01100150.	(aguinaldo)	1.850.00
04000000010001110015-	Sueldo y salario	
013-01100190.	Basicos.	22.674.00
04000000020001151015-	Decimo tercer mes	
013-01100490.	(aguinaldo)	919.00
04000000020001160015-	complemento	
013-01100490.	(vacaciones)	136.00
04000000030001110015-	Sueldo y salario	
013-01100710.	Basicos	10.716.00
04000000030001151015-	Decimo Tercer mes	
013-01100710.	(aguinaldo).	894.00



04000000040001110015-	Sueldo y Salario			00000000
013-01100160.	Basicos.	7.200.00		013-01
04000000040001151015-	Decimo tercer mes			05000000
013-01100160.	(aguinaldo)	600.00		013-
04000000050001110015-	Sueldo y Salario			05000000
013-01100810.	Basicos	38.958.00		013-
04000000050001151015-	Decimo tercer mes			06000000
013-01100810.	mes (aguinaldo)	3.247.00		013-0
05000000010001110015-	Sueldo y Salario			06000000
013-01100160.	Basicos	86.688.00		013-0
05000000010001110015-	Decimo tercer mes			06000000
013-01100160.	(aguinaldo)	7.231.00		013-
05000000020001110015-	Sueldo y Salario			06000000
013-01100160.	Basicos	27.948.00		013-0
05000000020001151015-	Decimo tercer mes			06000000
013-01100160.	mes (aguinaldo)	2.332.00		013-
05000000020001160015-	Emplementos			06000000
013-01100160.	(vacaciones)	233.00		013-0
05000000030001110015-	Sueldo y Salario			06000000
013-01100160.	Basicos	19.548.00		013-0
05000000030001151015-	Decimo tercer mes			06000000
013-01100160.	(aguinaldo)	1.632.00		013-0
05000000040001110015-	Sueldo y Salario			06000000
013-01100160.	Basicos	6.516.00		013-
05000000040001151015-	Decimo tercer mes			11050000
013-01100160.	(aguinaldo)	544.00		013-
05000000040001160015-	emplementos (Vacaciones)			12020000
013-01100160.		136.00		013-
05000000050001110015-	Sueldos y Salarios			
013-01100160.	Basicos	9.774.00		
05000000050001151015-	Decimo tercer mes			
013-01100160.	(aguinaldo)	816.00		11-
05000000060001110015-	Sueldo y Salario			
013-01100160.	Basicos.	3,258.00		
05000000060001151015-	Decimo tercer mes			
013-01100160.	(aguinaldo)	272.00		
05000000070001110015-	Sueldo y Salario			
013-01100160.	Basicos	11.316.00		
05000000070001151015-	Decimo tercer mes			
013-01100160.	(aguinaldo)	944.00		



05000000080001110015	- Sueldo y Salarios	
013-01100160.	Basicos	10.716.00
05000000080001151015	- Decimo tercer mes	
013-01100160.	(aguinaldo)	894.00
05000000080001160015	- Complemento Vacaciones	
013-01100160.		147.00
06000000010001110015	- Sueldo y salarios	
013-011001810.	Basicos	6.000.00
06000000010001151015	- Decimo Tercer mes	
013-01100810.	(aguinaldo).	500.00
06000000010001160015	- Complemento	
013-01100810.	(vacaciones)	289.00
06000000030001110015	- Sueldo y Salarios	
013-01100810.	Basicos	9.000.00
06000000030001151015	- Decimo Tercer mes	
013-01100810.	(aguinaldo)	750.00
06000000040001110015	- Sueldo y Salarios	
013-01100810.	Basicos.	4.500.00
06000000040001151015	- Decimo tercer mes	
013-01100810.	(aguinaldo)	375.00
06000000050001110015	- Sueldo y salarios	
013-01100810.	Basicos.	21.000.00
06000000050001151015	- Decimo tercer mes	
013-01100810.	(aguinaldo)	1.750.00
11050010000232340015	- Cambio tuberia de agua y al-	
013-01200810-(310)	enterrado en calle a Precintos.	297.935.10
1202001000012340015	- Emergencia muni-	
013-01200210	cipal.	300.000.00
Total		1.195.870.20

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

11- La corporacion municipal acuerda: Vender en Derecho de Tienda el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Isidro del trapiche de este municipio, hay colonia mate presso de esta ciudad, al señor Olivin Omar Bustamonte Castellanos, cuyo antecedente se encuentra inscrito bajo el asiento n°137 del tomo II paginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecar y anotaciones Preventivos de la seccion



Registral de Donli, con una area de Dieciocho punto cuarenta y un metro cuadrado (218.41 mts^2). mide y limita asi: al norte calle de por medio con propiedad de Marcelina Izaguirre y mide 10.45 metros, al Sur calle de por medio y con propiedad de Emelina Calix y mide 10.45 metros, al Este con propiedad de Marcelina Lily Izaguirre y mide 20.90 metros y al Oeste con propiedad de Encarnacion Calix Gonzalez y mide 20.90 metros; Se hace la observacion que de este predio no se habia otorgado dominio util y no hay perjuicio de terceros. La corporacion municipal en base al articulo n° 70 de la Ley de municipalidades vigente reformada mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L. 1.962.45 acuerda: autorizar al señor Decenio Omar Bustamante Castellanos, para que ante los apellidos de un abogado y notario le otorguen la correspondiente Escritura.

12°

La corporacion municipal acuerda: vender un derecho de tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del trapiche de este municipio, hoy Barrio Anta clara de esta ciudad a la señora Mirna Cruz Diaz Salinas, cuyo antecedente se encuentran inscrito bajo el asiento n° 137 del tomo II paginas 87 a la 92 del Registro de la Propiedad Hipotecas y anotaciones Preconstituidas de la Seccion Registral de Donli. con una area total de novecientos treinta y nueve punto ochenta y seis metros cuadrados (939.86 mts^2) mide y limita asi: al norte con propiedad de Jorge Arturo Balsa Ariza y mide 44.35 metros, al Sur con propiedad de Gregorio Victoria Acuña, Maria Cristina Mendez y Luis Antonio Reyes y mide

13°



43.90 metros, al Este calle por medio
 rena Veronica Ortega Malina y mide 20.20 me-
 tros y mide 20.40 metros y al Oeste en pro-
 piedad de Santos Lucia Cepeda y mide 22.20 me-
 tros. Se hace la observación que de este predio
 no se habia extendido dominio util y no hay per-
 juicio de terceros. La Corporación municipal en
 base al artículo 70 de la Ley de municipa-
 lidades vigente reformado mediante Decreto Le-
 gislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y
 habiendo conculado el precio la cantidad de L.
 25.890.08 Acuerda: autorizar a la Señora: Mis-
 ra Emy Diaz Salinas, para que ante los ofi-
 cios de un abogado y notario le otorgue la co-
 rrespondiente Escritura.

13° La Corporación municipal en uso de sus facultades
 y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Ca-
 tastro acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un so-
 lar ejidal urbano ubicado en el B° El Jozmin de
 esta ciudad a los Señores: Mariano de Jesus Cabrera
 tambien conocido como Mariano de Jesus Loro Cabrera
 y Karla Patricia Gilares, mayores de edad, solteros,
 hondureños y de este vecindario. cuyo antecedente se
 encuentran inscrito en el Registro de la Propiedad
 Hipotecas y Anotaciones Preventivos de la seccion
 Registral de Daria, bajo el asiento n° 12 del tomo 425
 mide y limita asi: al norte en propiedad de Este-
 bana Loro y mide 7.80 metros, al Sur en pro-
 piedad de Pedro Regalado Loro y mide 9.40 me-
 tros, al Este en propiedad de Herudis Mendo-
 za y mide 5.00 metros y al Oeste en propiedad
 de Mariano de Jesus Loro Cabrera y mide 5.20 me-
 tros. con una area total de Cuarenta y Tres puntos
 ochenta y seis metros cuadrados (43.86 mts.).
 Se hace la observación que de este predio no se habia
 extendido ni se habia extendido dominio util y no
 hay perjuicio de terceros. La Corporación muni-
 cipal en base al artículo 70 de la Ley de municipa-
 lidades vigente reformado mediante Decreto Le-
 gislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y



habiendo concluido el precio establecido la cantidad de L. 2,823.42, autoriza a los señores: Mariano de Jesus Cabrera, conocido tambien como Mariano de Jesus Lazo Cabrera y Karla Patricia Dilares, para que proceda a inscribir la presente certificacion en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas de la seccion Registral de Dardi. para que le sirva de titulo de dominio como lo establece el parrafo tercero del articulo 108 de la Ley de municipalidades, mediante Decreto Legislativo 127 del 31 de octubre del 2000.

14: No habiendo mas de que tratar se levanta la sesion.

D. Dario J. G. [Signature]

Norma Yaffa [Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL
EL ESPINO EL PASO - COLOMBIA